

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 03/2021

-Se allega oficio de contactamos .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00465-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

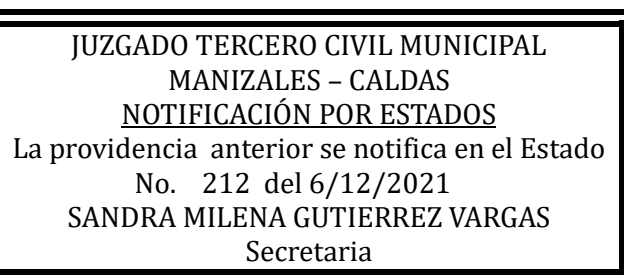
Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Blanca Inés Espinosa Echeverry en contra de SEBASTIAN ATEHORTUA FRANCO el oficio que antecede procedente de Contactamos donde se informa que no procede el embargo ordenado al demandado por cuanto terminó su contrato con dicha empresa del 30 de septiembre del año en curso, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f12502ec8369341d47833d4df5f2ff80984d8a23159cd4ccc741273d5f94f16**
Documento generado en 03/12/2021 02:32:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>